

# MISIÓN COMERCIAL DIRECTA SUDÁFRICA – KENIA

Del 26 al 30 de junio de 2023

**Sector: Plurisectorial**

## MARCO DE LA MISIÓN

- **Plan de Promoción Exterior 2014-2020 de la Región de Murcia**, gestionado conjuntamente por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y las Cámaras de Comercio de Murcia.
- **Organización en origen:** Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia
- **Organización en destino:** Oficinas Comerciales de España en Johannesburgo y Nairobi.  
**Acción cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

## PROGRAMA DE TRABAJO

- Agenda de entrevistas individual con empresas de Sudáfrica y Kenia.
- Sudáfrica 26, 27 y 28 de junio. Kenia: 29 y 30 de junio.
- Ciudades a visitar Johannesburgo y Nairobi. En función del sector, puede tener que visitarse alguna otra ciudad de estos países.

## INSCRIPCIÓN

- **Sector: Plurisectorial.**
- El número de participantes está limitado a 8 empresas.
- Plazo límite de pre-inscripción: Hasta el 18 de abril.

## Servicios Incluidos:

- Elaboración de agenda de contactos individual en destino.
- Coste de los vuelos, traslados Murcia – aeropuerto de origen y aeropuerto de destino – hotel (ida y vuelta), seguro, visado y alojamiento de una persona de la empresa.
- Coordinación, logística y plan de viaje por parte de un técnico de la Cámara de Murcia.

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. **Ficha de inscripción, normas de participación** cumplimentadas. Los formatos de ficha y normas les serán remitidos por la Cámara de Comercio tras recibir su interés en esta convocatoria
2. **Justificante de transferencia o ingreso en cuenta** a la Cámara de Comercio de Murcia en concepto de cuota de participación no reembolsable.

**Importe cuota con ayuda:** 1160 € + IVA del coste de participación si se participa en los dos países. 705 € + IVA del coste de participación si se participa únicamente en un país.

La cuota de participación **incluye los gastos de alojamiento y viaje durante la misión**, según la normativa establecida.

La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, una vez se conozca el total de los gastos incurridos en la misma, la Cámara emitirá una segunda factura, en la que el importe a pagar corresponderá exclusivamente a IVA, el cual se devengará sobre el importe total del coste de la prestación del servicio menos la cuota de participación ingresada, en virtud de lo dispuesto en el art. 78.dos.3º Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3. **Presentar solicitud de ayuda** en la sede electrónica INFO – Directo, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM y hasta 8 días hábiles después.

 **Para cualquier consulta: Leonardo Pérez Molina**, Coordinador Dpto. Comercio Exterior. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. e-mail: [lperez@camaramurcia.es](mailto:lperez@camaramurcia.es). Tel.: 968 229418

**PLAN DE  
PROMOCIÓN EXTERIOR**  
REGIÓN DE MURCIA



Unión Europea

**Cámaras**  
Región de Murcia

**info**  
REGIÓN DE MURCIA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional. *Una manera de hacer Europa*